



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN Nº 295-2023-CO-UNJ

Jaén, 05 de julio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2023, Oficio Múltiple N° 0119-2023/AUNAP-PCD, de fecha 28 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se conformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0119-2023-AUNAP-PCD, de fecha 28 de junio de 2023, el Presidente de la Asociación de Universidades Nacionales de Perú le comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que a fin de fortalecer el desarrollo e institucionalización de las universidades públicas del país, y para ser actores directos de ello. Asimismo manifiesta que se ha realizado las coordinaciones internas con el despacho de la Presidenta de Servir Ana Pari, se les invita este viernes 07 de julio (10.00 a.m.) en una sesión de trabajo presencial "SERVIR – UNIVERSIDADES PUBLICAS", sito en las instalaciones de Servir, sito en Pasaje Francisco de Zela N° 150 – Jesús María;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 05 de julio de 2023, propone encargar al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque – Vicepresidente de Investigación, el despacho de la Presidencia, los días jueves 06 y viernes 07 de julio de 2023, por motivos de participar el día viernes 07 de julio (10.00 a.m.) en una sesión de trabajo presencial "SERVIR – UNIVERSIDADES PUBLICAS", sito en las instalaciones del Servir, sito en Pasaje Francisco de Zela N° 150 – Jesús María – Lima, Presidenta de Servir Ana Pari; por lo que se sometió a votación la propuesta del Presidente, y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque - Vicepresidente de Investigación, con las atribuciones inherentes al cargo;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 295-2023-CO-UNJ

Jaén, 05 de julio de 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria - Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque -Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 06 y viernes 07 de julio de 2023, por motivos de participar el día viernes 07 de julio (10.00 a.m.) en una sesión de trabajo presencial "SERVIR - UNIVERSIDADES PUBLICAS", sito en las instalaciones del Servir, sito en Pasaje Francisco de Zela N° 150 - Jesús María - Lima, Presidenta de Servir Ana Pari, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretario General (e)